

ABC N° 561/21 GBN-MOD-TGN MODIFICATORIO N° 1 - ABC N° 882/18 GBN-OBR-TGN "SERVICIO EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 SAN IGNACIO CR.RT.F03-MONTE GRANDE DEL APERE

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo se servirá usted insertar el presente Contrato Modificatorio de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. (PARTES).- Dirá usted que las partes CONTRATANTES son: La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) - Gerencia Regional Beni, con domicilio en la Calle Lázaro de Ribero esq. Batelón Nº 190, representada legalmente por el Ing. Aldo Burgos Aquim Resolución Administrativa designado por BENI GERENTE REGIONAL ABC/PRE/157/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 y autorizado para la firma conforme Resolución Administrativa ABC/PRE/058/2013 de fecha 22 de febrero 2013, con C.I. Nº 1710930 BN; quien en adelante se denominará la ENTIDAD y la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC, legalmente representada por su Gerente General el Arq. Sebastián Capo Pinaya, con Cédula de Identidad Nº 3102213 OR, en mérito a la Resolución Suprema Nº 27327 de 14 de diciembre de 2020; que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Modificatorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. (ANTECEDENTES).- Dirá usted que la ENTIDAD, mediante la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios SIP/GRBN/RPC/CD 001-2018 invitó a través de nota ABC/GBN/2018-0096, a la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC a que presente documentos y propuesta, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la ENTIDAD, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el parágrafo II del artículo 72 del Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

La **ENTIDAD** previo análisis y evaluación de la propuesta por las instancias respectivas, dispuso contratar a la **EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC** al cumplir su propuesta con todos los requisitos exigidos y ser conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

En fecha 3 de diciembre de 2018 se procedió a la firma del Contrato ABC Nº 882/18 GBN-OBR-TGN, suscrita por la Administradora Boliviana de Carreteras y la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC, para ejecutar todos los trabajos necesarios para el Proyecto: SERVICIOS EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 SAN IGNACIO CR.RT.F03-MONTE GRANDE DEL APERE, hasta su conclusión, con estricta y absoluta sujeción al contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del contrato y a las cláusulas contractuales, con un plazo de setecientos treinta (730) días calendario, siendo el monto Bs94.811.353,96.- (Noventa y cuatro millones ochocientos once mil trescientos cincuenta y tres 96/100 BOLIVIANOS).

El contrato ABC Nº 882/18 GBN-OBR-TGN de fecha 3 de diciembre de 2018, en su cláusula **Trigésima** (MODIFICACIONES DE LAS OBRAS), estable e las exigencias y condiciones para introducir











CONTRATO ABC N° 561/21 GBN-MOD-TGN

modificaciones a la Obra en el marco del art. 89 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

En tal sentido, en fecha 15 de junio de 2021, mediante nota cite EBC/OSM/SUP/2021-0008, la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL presenta el Contrato Modificatorio Nº 1, cuyo objetivo principal es la creación de nuevos ítems, redistribución de volúmenes, ajuste al cronograma de obra y ampliación de plazo en 281 días en razón a las nuevas actividades; en este sentido, a través de informes NI/GBN/SUP/2021-0119 de Supervisión e informe INF/GBN/RTE/2021-0328 de fecha 25 de junio de 2021, el Ing. Eid Morales Moreira Ingeniero Responsable de Tramo III **APRUEBA** las modificaciones y realiza las siguientes puntualizaciones:

"Se concluye que:

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil EBC trabajara con los siguientes Ítems y volúmenes desde el momento que se firme el contrato modificatorio.

ІТЕМ	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRATO INICAL				PRESUPUESTO ORDEN DE CAMBIO N° 1		PRESUPUESTO CONTRATO MODIFICATORIO Nº 1	
		UND.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	OSTO PARCIAL (Bs.)	CANTIDA D	COSTO PARCIAL (Bs.)	CANTIDAD	COSTO PARCIAL (Bs.)
1.	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1.1	DESBOSQUE, DESBROCE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL	НА	75,00	7.099,24	532.443,00	75,00	532.443,00	75,00	532.443,00
1.2	EXCAVACION EN FANGO D=<300 M	M3	98.500,00	26,75	2.634.875,00	93.316,34	2.496.212,08	46.620,20	1.247.090,35
1.3	RELLENO Y COMPACTADO DE TERRAPLEN (DMT=300 M)	M3	440.921,25	38,09	16.794.690,41	440.921,2 5	16.794.690,41	440.921,25	16.794.690,41
1.4	TRANSPORTE DE ARIDOS SOBRE TIERRA	мз*км	881.842,50	2,50	2.204.606,25	881.842,5 0	2.204.606,25	881.842,50	2.204.606,25
1.5	GEOMALLA BIAXIAL PARA FUNDACIÓN EN TERRENOS BLANDOS	M2	35.000,00	31,51	1.102.850,00	35.000,00	1.102.850,00	0,00	0,00
1.6	PROTECCION DE TALUD DE TERRAPLEN	ML		27,05		Here		70.000,00	1.893.500,00
1.7	NIVELACION DE CALZADA	км		1.480,93				306,00	453,164,58
1.8	HUMEDECIMIENTO DE CALZADA	KM		103,97	TERRITOR S			306,00	31.814,82
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				23.269.464,66		23.130.801,74		23.157.309,41
2.	ESTABILIZACION CON RIPIO								
2.1	ESTABILIZACION DE CAMINOS CON RIPIO CLASIFICADO (DMT=15 KM)	M3	78.564,15	364,43	28.631.133,18	78.564,15	28.631.133,18		0,00
2.2	TRANSPORTE DE ARIDOS SOBRE TIERRA	мз*км	8.658.567,09	2,50	21.646.417,72	8.658.567, 09	21.646,417,72		0,00
2.3	ESTABILIZACION DE CAMINOS CON RIPIO CLASIFICADO YACUMITA (DMT=15 KM)	M3		135,51	0,00		0,00	74.823,00	10.139.264,73
2.4	TRANSPORTE DE ARIDOS YACUMITA	мз*км		2,50	0,00		0,00	16.107.521,32	40.268.803,30
	SUBTOTAL ESTABILIZACION CON RIPIO						50.277.550,90		50.408.068,03
3.	OBRAS DE DRENAJE				I	L			
3.1	EXCAVACION NO CLASIF, PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	7.860,00	29,00	227.940,00	12.641,48	366.602,92	12.641,48	366.602,92
3.2	RELLENO COMPACTADO PARA OBRAS DE DRENAJE MENOR	M3	10.250,00	63,63	652.207,50	10.250,00	652.207,50	10.250,00	652.207,50
3.3	ALCANTARILLA DE CHAPA CORRUGADA D= 1.00 M E=2.7 MM (INCLUYE CABEZALES)	ML	528,00	3.986,05	2.104.634,40	528,00	2.104.634,40	409,00	1.630.294,45









	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				94.811.353,96		94.811.353,96		94.811.353,96
	SUBTOTAL PUENTE DE HORMIGON ARMADO				4.521.244,82		4.521.244,82		5.706.815,17
4.3	PUENTE SENERO INFRAESTRUCTURA (40.60 M) (6 PILOTES)	ML		57.041,31				40,60	2.315.877,19
4.2	PUENTE SENERO SUPERESTRUCTURA (40.60 M)	ML	40,60	83.520,64	3.390.937,98	40,60	3.390.937,98	40,60	3.390.937,98
4.1	PUENTE SENERO INFRAESTRUCTURA (40.60 M) (2 PILOTES FALTANTES)	ML	40,60	27.840,07	1.130.306,84	40,60	1.130.306,84		0,00
4.	PUENTE DE HORMIGON ARMADO	Т							
SUBTOTAL OBRAS DE DRENAJE					16.743.093,58		16.881.756,50		15.539.161,35
3.6	DEMOLICION DE HORMIGON CICLOPEO	МЗ		418,27				181,27	75.819,80
3.5	ALCANTARILLA DE CHAPA CORRUGADA D= 2.00 M E=2.7 MM (INCLUYE CABEZALES)	ML	448,00	7.999,66	3.583.847,68	448,00	3.583.847,68	518,00	4.143.823,88
3.4	ALCANTARILLA DE CHAPA CORRUGADA D= 1.50 M E=2.7 MM (INCLUYE CABEZALES)	ML	1.840,00	5.529,60	10.174.464,00	1.840,00	10.174.464,00	1.568,00	8.670.412,80

El plazo de ejecución de obra queda según al siguiente detalle:

Fecha de Inicio de Obra	4/12/2018	
Plazo Contractual Original	730	días calendario
Fecha de Conclusión de Obra Original	3/12/2020	
Días de Ampliación según O. C. Nº 1	278	Días Calendario
Fecha de Conclusión de Obra Según Orden de Cambio N°1	7/9/2021	
Días de Ampliación según C. M. Nº 1	281	Días Calendario
Fecha de Recepción Provisional Según Contrato Modificatorio Nº1	15/6/2022	

Por lo expuesto, habiendo cumplido la Empresa con los formatos de presentación del Contrato Modificatorio conforme las exigencias procedimentales, esta fiscalización emite su conformidad con la solicitud del Contratista y sus documentos adjuntos aprobados por el Supervisor, por lo que se recomienda:

* Aprobar el Contrato Modificatorio N° 1 correspondiente al Proyecto "SERVICIO EN EL TRAMO BN03 ENTRE LAS PROGRESIVAS 190+750 Y 267+100 (SAN IGNACIO CR.RT.F03 - MONTE GRANDE DEL APERE); bajo CONTRATO ABC Nº 970/19 GBN-SPV-TGN, solicitado por la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil EBC, para proseguir el trámite respectivo".

En base a los antecedentes arriba expuestos, al documento sustento presentado por la EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, la Supervisión, el Informe del Ingeniero Responsable de Tramo III INF/GBN/RTE/2021-0328 y el Informe Legal INF/GBN/RJU/2021-0054, se establece que las modificaciones presentadas cuentan con el suficiente respaldo Técnico y legal para su aprobación y por consiguiente, cumplido el procedimiento establecido se prosigue con la elaboración del Contrato Modificatorio Nº 1.

CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO).

El objeto del presente Contrato es la creación de nuevos ítems, redistribución de volúmenes, ajuste al cronograma de obra y la modificación de la cláusula Cuarta (PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA).











CLÁUSULA CUARTA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA).

Se amplía el plazo del prestación de servicio en 281 (doscientos ochenta y un) días calendario adicionales al plazo original, estableciéndose como nueva fecha de conclusión para el **15 de junio de 2022.**

CLÁUSULA QUINTA.- (RATIFICACIÓN).

Quedan firmes y subsistentes, el Contrato Principal ABC N° 882/18 GBN-OBR-TGN de fecha 3 de diciembre de 2018 en todo lo que no se oponga al presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- (CONFORMIDAD).

En señal de conformidad nosotros, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** manifestamos nuestra plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes; para su fiel y estricto cumplimiento firmamos el presente Contrato modificatorio en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario, se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

Santísima Trinidad, 2 de julio de 2021.

POR LA ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

ing. Aldo Burgos Aquim GERENTE REGIONAL ABC – Beni

POR EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EBC

Arq. Sebastián Capo Pinaya
CONTRATISTA

ORD JURICO VOBOC NO MALS. EBC

ABOGADA
GERENCIA REGIONAL BENI
Administrationa Bolivlana de Carreteras



